DC/ls

Asunción, 09 de agosto de 2019.-
Nota DA/DC N° 1345. -

Señores
ASUNCIÓN RESIDENCIAL – PALMAROGA HOTEL
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1349/2.019 de fecha 09/08/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/19 - "SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS PARA EL SEMINARIO DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA RED DE MERCOCIUDADES" - ID 366.669,** se resuelve cuanto sigue:

- ***Adjudicar a la firma ASUNCION RESIDENCIAL S.A. - PALMAROGA HOTEL con RUC N° 80079789-2, por un monto mínimo de Gs. 57.150.000 y monto máximo de Gs. 114.300.000, IVA Incluido.***

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE*, para la firma del contrato:**

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Dionisio Mereles,
Director
Dirección De Adquisiciones

Alicia Barros
C.I. N° 1.751.993

DC/ls

Asunción, 09 de agosto de 2019.-
Nota DA/DC N° 1346. -

Señores
NOW S.A.
Asunción- Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1349/2.019 de fecha 09/08/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/19 - "SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS PARA EL SEMINARIO DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA RED DE MERCOCIUDADES" - ID 366.669,** se resuelve cuanto sigue:

- ***Adjudicar a la firma ASUNCION RESIDENCIAL S.A. - PALMAROGA HOTEL con RUC N° 80079789-2, por un monto mínimo de Gs. 57.150.000 y monto máximo de Gs. 114.300.000, IVA Incluido.***

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles,
Director
Dirección De Adquisiciones

now S.A.
CALIDAD Y RAPIDEZ
RUC: 80090624-1

Recibi = 16/08/2019

DC/YR

Asunción, 09 de agosto de 2019.-
Nota DA/DC N° 1347. -

Señores
SENSICRED S.A.
Dirección: Magallanes 915
Teléfono: (021) 515 – 178.
Fernando de la Mora - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1349/2.019 de fecha 09/08/2.019, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/19 - "SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS PARA EL SEMINARIO DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA RED DE MERCOCIUDADES" - ID 366.669,** se resuelve cuanto sigue:

- ***Adjudicar a la firma ASUNCION RESIDENCIAL S.A. - PALMAROGA HOTEL con RUC N° 80079789-2, por un monto mínimo de Gs. 57.150.000 y monto máximo de Gs. 114.300.000, IVA Incluido.***

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles,
Director
Dirección De Adquisiciones

Recibí
Jesús Centurión
14/8/19.
SENSICRED